

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

54893 MOLINA DE SEGURA

Edicto

D. Juan Antonio Romero Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº4 (JVM) de Molina de Segura, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 303/2016 y NIG n.º 30027 41 1 2016 0001543, se ha dictado en fecha 18 de octubre de 2016, auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor D. Juan Francisco Martínez Pastor, con DNI número 48452193W, con domicilio en calle Francisco Hernández Vidal, n.º 5, de Molina de Segura.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D. Francisco Salazar García, con domicilio postal calle Pensionista, n.º1, entresuelo, Edificio Hada de Molina de Segura, teléfono 968641721-620976250 y dirección electrónica molinaconcursal.2016@hotmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro del Decanato de Molina de Segura.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Molina de Segura, 25 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160076988-1